



# **UNIVERSIDAD DEL SURESTE.**



**Nombre de la alumna: Karen Enelida Alvarez Hernández.**

**Cuatrimestre: segundo.**

**Asignatura: Derecho Penal.**

**Nombre de la unidad: I Derecho Penal.**

**Profesor: Luis Eduardo López Morales.**

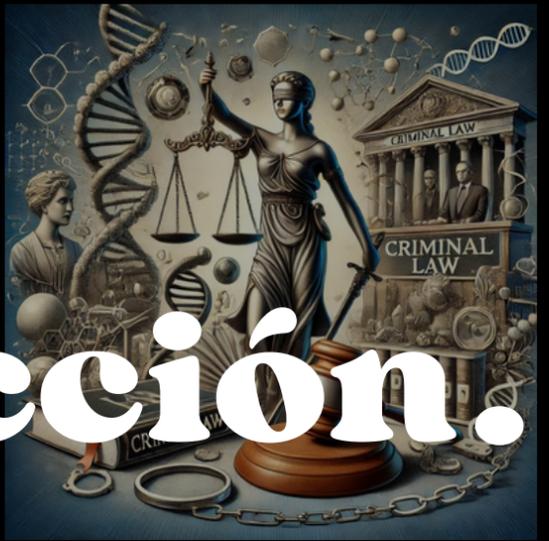
**Lugar y fecha: Comitán de Domínguez Chiapas; a 25 de enero del presente año.**



**Bibliografía:**

**Extraído en los apuntes del trabajo y cada tema son explicados.**





# Introducción.

El derecho penal ha cambiado mucho con el paso del tiempo, y hoy en día es clave para regular cómo nos comportamos en sociedad, buscando controlar los delitos y proteger lo que es importante para todos. En sus inicios, se trataba más de vengarse de los que hacían algo malo, después se empezó a castigar públicamente, y ahora el enfoque ha sido más humano, tratando de rehabilitar a quienes cometen delitos. Varias corrientes jurídicas, como la clásica, la positiva y la sociológica, han influido en cómo entendemos el derecho penal hoy. Ya no solo se trata de castigar, sino también de prevenir los delitos y ayudar a las personas a cambiar para que puedan reincorporarse a la sociedad, todo mientras se respetan los derechos de cada quien.

## UNIDAD I.

# DERECHO PENAL.



## 1.1 Surgimiento y evolución del derecho penal.

El surgimiento del derecho penal responde a la necesidad de regular conductas humanas en sociedad para garantizar la convivencia y el orden. Antes de existir un marco jurídico formal, ya se manifestaban conductas dañinas como el robo o la violencia, lo que llevó a establecer normas y castigos.

**Etapas del Derecho Penal.**

- Fase o etapa de la venganza.

Se busca justicia mediante actos violentos. Tiene cuatro subfases:

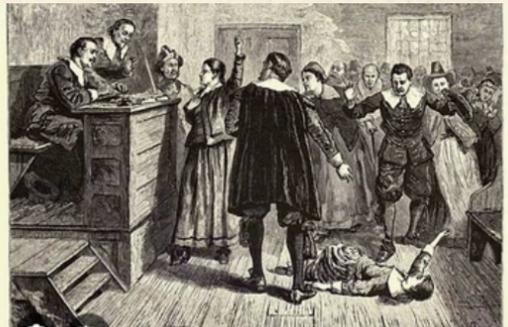
1. Privada: El afectado actúa directamente ("ojo por ojo, diente por diente").
2. Familiar: Un pariente del ofendido busca venganza.
3. Divina: Castigos basados en creencias religiosas y rituales.
4. Pública: La venganza la ejerce el representante del poder público con métodos crueles como mutilaciones, crucifixión o arrojar a las fieras.

- Etapa humanitaria.

Surge como reacción a la crueldad anterior. Se busca respetar la dignidad humana. Pensadores como Cesare Beccaria abogaron por moderar y humanizar las penas.

- Etapa científica.

Además de humanizar las penas, se estudia al delincuente y las causas del crimen. Se propone la readaptación social y la prevención del delito.



## Escuelas Jurídico-Penales



**Escuela clásica:**

Se centra en el delito como eje del derecho penal. Sus principios son:

- Libre albedrío: Los individuos eligen libremente entre el bien y el mal.
- Responsabilidad moral: La responsabilidad es individual y moral.
- Pena proporcional: El castigo debe ser proporcional al delito y estar previsto por la ley.

**Escuela positiva:**

Se opone a la clásica y se basa en ciencias naturales. Enfatiza el estudio del delincuente. Sus postulados incluyen:

- Negación del libre albedrío: La conducta está influenciada por factores biológicos o sociales.
- Responsabilidad social: La sociedad debe prevenir el delito y protegerse.
- Prevención: Es preferible prevenir que castigar.

**Escuelas eclécticas:**

Combinan elementos de la clásica y la positiva. Algunas son:

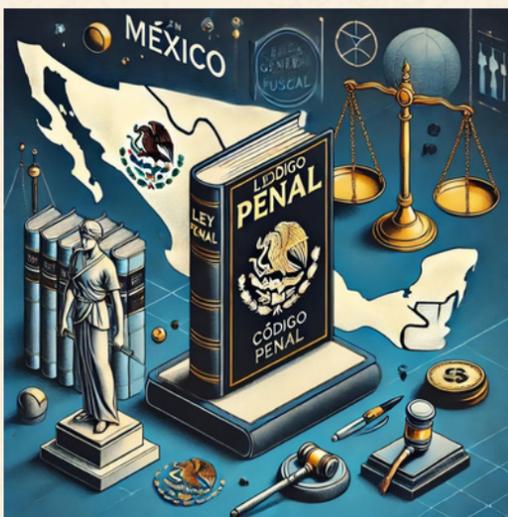
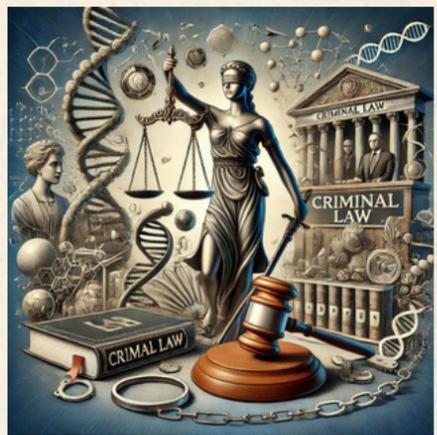
- Tercera escuela: Adopta la investigación científica del delincuente, considera la responsabilidad moral e impulsa reformas sociales.
- Escuela sociológica: Relaciona el delito con factores sociales, físicos y económicos. Destaca la peligrosidad del delincuente.
- Escuela técnico-jurídica: Prioriza el derecho positivo y busca prevenir y readaptar al delincuente.

## 1.3 Derecho Penal Vigente.

El derecho penal es una rama del derecho público que regula los delitos, las penas y las medidas de seguridad para proteger el orden social y los bienes jurídicos. Se clasifica en:

- Derecho penal objetivo: Son las normas jurídicas creadas por el Estado que definen los delitos, las penas y las medidas de seguridad. Estas normas establecen qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones correspondientes.
- Derecho penal subjetivo: Es el ius puniendi, o el derecho del Estado de castigar a quienes cometen delitos. Más que un derecho, es un deber del Estado para proteger a la ciudadanía.
- Derecho penal sustantivo: abarca las normas relacionadas con el delito, el delincuente y las penas o medidas de seguridad. Estas normas están contenidas en el Código Penal.
- Derecho penal adjetivo: es el conjunto de normas que regula cómo se aplican las normas sustantivas en casos concretos. Se encuentra en el Código de Procedimientos Penales.

Además, el derecho penal se relaciona con otras ramas del derecho (como el constitucional y procesal) y ciencias no jurídicas (criminología, psicología, medicina forense, entre otras) para entender y resolver el fenómeno delictivo.



## 2.1 La Ley Penal.

La ley penal regula los delitos y establece sanciones, pero no se limita al código penal, ya que hay normas penales en diversas leyes como la Ley General de Salud o el Código Fiscal de la Federación. Además, en México no hay un único código penal; existen el Código Penal Federal para delitos federales y códigos penales locales en cada estado, debido al sistema federal del país.

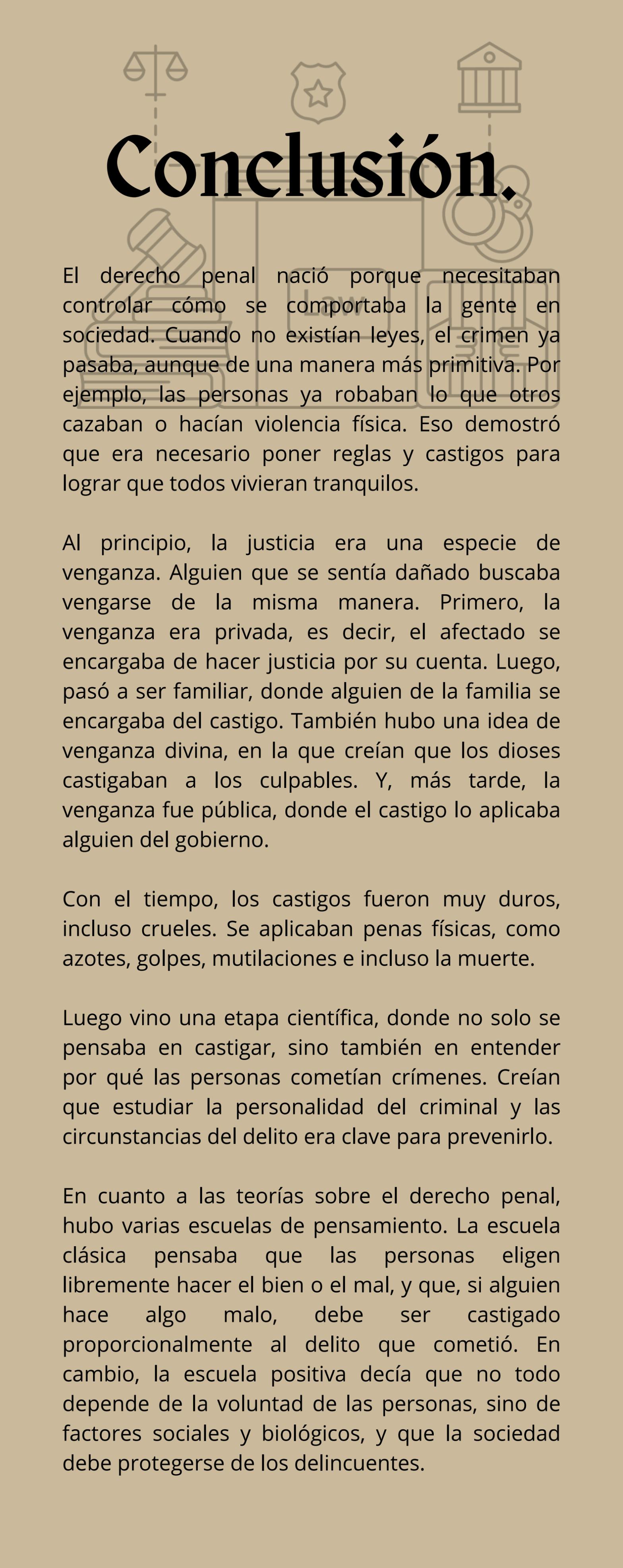
## 2.2 Fuentes del Derecho Penal.

Las fuentes del derecho penal se refieren a los elementos o circunstancias que originan y hacen posible la creación de las normas jurídicas en esta rama del derecho. Estas fuentes se dividen en tres categorías principales:

- Reales: Son hechos o situaciones sociales que motivan la creación de normas, como el aumento de ciertos delitos.
- Formales: Son los procesos para crear normas, como la ley (principal fuente), la jurisprudencia (interpretaciones obligatorias de los tribunales), la costumbre y, en menor medida, la doctrina y los principios generales del derecho.
- Históricas: Son documentos antiguos, como códigos o inscripciones, que contienen normas del pasado y sirven como referencia para nuevas leyes.







# Conclusión.

El derecho penal nació porque necesitaban controlar cómo se comportaba la gente en sociedad. Cuando no existían leyes, el crimen ya pasaba, aunque de una manera más primitiva. Por ejemplo, las personas ya robaban lo que otros cazaban o hacían violencia física. Eso demostró que era necesario poner reglas y castigos para lograr que todos vivieran tranquilos.

Al principio, la justicia era una especie de venganza. Alguien que se sentía dañado buscaba vengarse de la misma manera. Primero, la venganza era privada, es decir, el afectado se encargaba de hacer justicia por su cuenta. Luego, pasó a ser familiar, donde alguien de la familia se encargaba del castigo. También hubo una idea de venganza divina, en la que creían que los dioses castigaban a los culpables. Y, más tarde, la venganza fue pública, donde el castigo lo aplicaba alguien del gobierno.

Con el tiempo, los castigos fueron muy duros, incluso crueles. Se aplicaban penas físicas, como azotes, golpes, mutilaciones e incluso la muerte.

Luego vino una etapa científica, donde no solo se pensaba en castigar, sino también en entender por qué las personas cometían crímenes. Creían que estudiar la personalidad del criminal y las circunstancias del delito era clave para prevenirlo.

En cuanto a las teorías sobre el derecho penal, hubo varias escuelas de pensamiento. La escuela clásica pensaba que las personas eligen libremente hacer el bien o el mal, y que, si alguien hace algo malo, debe ser castigado proporcionalmente al delito que cometió. En cambio, la escuela positiva decía que no todo depende de la voluntad de las personas, sino de factores sociales y biológicos, y que la sociedad debe protegerse de los delincuentes.